

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

5252

DECRETO EXENTO N° _____/

LA CISTERNA,

26 NOV. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del de de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Exento N°4645 de fecha 01 de Octubre del 2013 del presente año que aprueba la Clausura de Toro Marcelo.

2.- Que, en el documento señalado anteriormente se indica información errónea, lo que es necesario corregir.-

3.-En atención al memorando N° 427 de fecha 15 de Octubre del 2012 del Departamento de Inspección que solicita el recticase del Decreto antes mencionado

DECRETO:

RECTIFICASE, el Decreto Exento N° 4645 de fecha 01 Octubre del 2013, en su parte resolutive en lo que a continuación se indica:

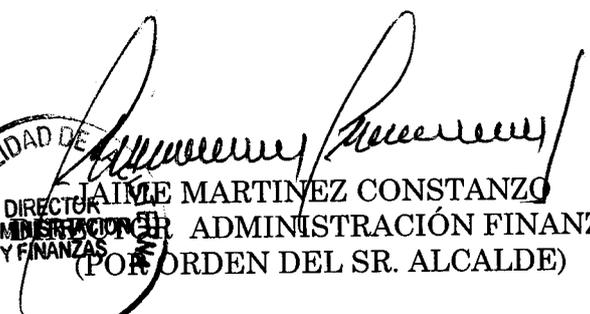
DICE : TRABAJA SIN PATENTE MUNICIPAL

DEBE DECIR : TRABAJA CON GIRO NO AUTORIZADO




PATRICIO ORELLANA FERRERA
SECRETARIO MUNICIPAL




JAI ME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)


JMC/POF/LBM/olc.--